



No. 011/2005 ESCRITURA DE
REFORMA DE ESTATUTO POR
CAMBIO DE DOMICILIO DE LA
COMPAÑÍA BANALCAR S.A.
(BANALCARSA) -----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de Febrero del año dos mil cinco, ante mí Abogado **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **ALBERTO CARVAJAL OBANDO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **BANALCAR S.A. (BANALCARSA)**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de Enero del dos mil cinco, cuya copia se agrega como documento habilitante, quien declara ser: de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma de Estatuto por Cambio De Domicilio de la compañía **BANALCAR S.A. (BANALCARSA)**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- Proceda a incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la que conste la Reforma de Estatuto por CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía **BANALCAR S.A. (BANALCARSA)**, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Intervienen en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor Don **ALBERTO CARVAJAL OBANDO** en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de **BANALCAR S.A. (BANALCARSA)**, quien además comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de Enero del dos mil cinco.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.-) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete, el dos de abril de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía **BANALCAR S.A. (BANALCARSA)**. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario público Abogado Piero G. Aycart Vincenzini, el día dieciséis de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el día siete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social de la compañía de dos millones de sucres a cinco millones de sucres. c) Mediante escritura pública otorgada ante el notario público Abogado Ivole

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
"COMPAÑÍA BANALCAR S. A. (BANALCARSA)" CELEBRADA EL 31 DE
ENERO DEL 2005.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Enero del año dos mil cinco, siendo las trece horas treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en Junín no. 203 y Panamá, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía BANALCAR S. A. (BANALCARSA)" de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por el accionista señor ALBERTO CARVAJAL OBANDO, por sus propios derechos propietario de veinte mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles, cada una por un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, las mismas que se encuentran totalmente pagadas dando derecho a un voto en proporción al valor pagado. Asiste como invitado a la sesión el señor ALVARO CORNEJO RODRIGUEZ. Preside la sesión el señor ALVARO CORNEJO RODRIGUEZ quien actúa como Presidente ad – hoc y actúa como secretario el señor ALBERTO CARVAJAL OBANDO. El secretario expresa que como consecuencia de la elaboración y posterior lectura de la lista de accionistas asistentes, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía. Toma la palabra el Presidente de la sesión y manifiesta que se deben pronunciar los accionistas sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta en la que deberá tratarse y resolver el siguiente Orden del día:

PUNTO UNICO.- CONOCER Y AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA A QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA POR CAMBIO DE DOMICILIO, el mismo que se establecerá en la jurisdicción de la parroquia Isla Bejucal, cantón Baba, provincia de Los Ríos.

Inmediatamente el Presidente ordena se pase a considerar el único punto del orden del día, esto es autorizar al Gerente General de la Compañía a que suscriba la escritura de Reforma del Estatuto social de la Compañía por cambio de domicilio, el mismo que se establecerá en la jurisdicción de la parroquia Isla Bejucal, cantón Baba, provincia de Los Ríos. Toma la palabra el Gerente General de la Compañía y expone que a efectos de dar un mejor tratamiento y control a la administración de la Compañía es procedente el cambio de domicilio de la compañía al lugar mencionado, que es donde se encuentran las áreas productivas de la Compañía.

Luego de la exposición realizada los accionistas **RESUELVEN:**

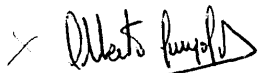
- a) **Aprobar el CAMBIO DE DOMICILIO de la Compañía el mismo que se encontrará ubicado en la Parroquia Isla Bejucal , Cantón Baba de la Provincia de Los Ríos. Que por el Cambio de domicilio aprobado se aprueba también la Reforma del Estatuto Social en su artículo Primero en lo que corresponde al DOMICILIO de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y DOMICILIO.- Conste por el presente contrato la constitución de una Compañía Anónima que se denominará Banalcar S. A. (Banalcarsa) de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la parroquia Isla Bejucal del Cantón Baba, provincia de Los Ríos, con facultad de establecer sucursales, agencias o cualquier oficina dentro o fuera del país.-"**

- b) **Autorizar al Gerente General a que realice todos los trámites legales y administrativos que se requieran, y a que suscriba la respectiva escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento # 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: 1.- Lista de asistentes y número de acciones que representan, y 2.- Copia de la presente acta certificada por el secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cuál se procede a dar lectura, siendo aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, siendo las quince horas, firman ALBERTO CARVAJAL OBANDO, SECRETARIO, ALVARO CORNEJO RODRIGUEZ PRESIDENTE. **CERTIFICO.- que la presente copia es fiel al original que reposa en el Libro de Actas de BANALCAR S. A. BANALCARSA al cuál me remito en caso de ser necesario.- Cuayaquil 31 de Enero del 2005.**

LO CERTIFICO.-



**SR. ALBERTO CARVAJAL OBANDO
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL**

Guayaquil, 25 de Junio del 2001.

Señor Don
ALBERTO CARVAJAL OBANDO
Ciudad.-

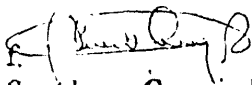
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad **BANALCAR S.A. (BANALCARSA)** reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**.

Como **GERENTE GENERAL** de la sociedad, le corresponderá a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo tercero del estatuto social.

BANALCAR S.A. (BANALCARSA) se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el dos de Abril de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno.

De usted muy atentamente.


Sr. Alvaro Cornejo Rodriguez
SECRETARIA AD-HOC

Guayaquil, 25 de Junio del 2001
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE BANALCAR S.A. (BANALCARSA)

f. 
ALBERTO CARVAJAL OBANDO
c.c. 690898981 - 7
Junín # 203 y Panamá Primer Piso
Teléfono 522604

En la presente fecha queda inscrito este
Nombre unido de Alberto Carvajal Obandó
Folio 82.105 Registro Mercantil No.
19.262 Repartido No. 26482
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 23 de Agosto de 2001

DR. NORMA P. GARCIA
Escribana Pública del
Cantón Guayaquil



9,43

DA-TOS GEN-ER-A-L-E-S

IGAZON SOCIAL: BANALCAR S. A. BANALCARSA

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 02:04:1991

FEC. INICIO ACT.: 27/05/1981

FEC. INSCRIPCION: 19/07/1991

FEC: ACTUALIZACION 26/02/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES: MANGO, PLATANO, PILA, MANGO, PAPAYA, CIRUELO, MARACUYA, JACA, GUAYABA, COCO, GUINEA, etc.

FOR LEGAL ASSESSMENT OF RETIREMENT. CAG 1004 (CORRECTION) (Rev. 10/1/89)

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

1. Project Name: Project: Data Science for Business
 2. Project Manager: John Doe
 3. Project Sponsor: John Doe
 4. Project Start Date: 2023-01-01
 5. Project End Date: 2023-12-31
 6. Project Budget: \$1,000,000
 7. Project Status: In Progress
 8. Project Description: This project aims to develop a data science solution for business analytics, including data collection, processing, and visualization.
 9. Project Objectives: The project objectives are to collect and process data, analyze the data, and visualize the results.
 10. Project Deliverables: The project deliverables are a data science solution, a data science report, and a data science presentation.
 11. Project Risks: The project risks are data quality, data privacy, and data security.
 12. Project Milestones: The project milestones are the completion of data collection, data processing, data analysis, and data visualization.
 13. Project Stakeholders: The project stakeholders are the project manager, project sponsor, project team, and project customers.
 14. Project Communication: The project communication is managed through regular meetings, reports, and presentations.
 15. Project Documentation: The project documentation includes the project charter, project plan, project status report, and project closure report.
 16. Project Approval: The project approval is granted by the project sponsor.
 17. Project Review: The project review is conducted at the end of the project.
 18. Project Closure: The project closure is completed when the project objectives are met.
 19. Project Success: The project success is measured by the achievement of the project objectives.
 20. Project Lessons Learned: The project lessons learned are the experiences and insights gained from the project.

Designación Asignada: RECTOR GENERAL CONSEJO GENERAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- **DATA SUBSTITUTION**
- **PROBABILITY THEORY**
- **STATISTICS**
- **TECHNICAL ANALYSIS**

* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ADVERTIS: 1

CERRADOS: 0

INDIA DE CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ሕዝብ ለላቲን አሜሪካ

Lugar de emisión: CUAYACUILI DE ACOS: 2471000 Fecha y hora: 26/02/2002 01:02:58

Alexis Guerra Aguayo
 DUEÑADO DEL PUE.
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 LITORAL SUR

...TIONAL SUR

10

194

15.9

24.

CERTIFICACION



TSE

VALOR
\$ 2.00

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de GUAYAS

AB. FELIX MAZA MERINO

certifica que CARVAJAL OBANDO ESTUARDO ALBERTO

Nº 236601 con cédula de ciudadanía N° 090893981-7, NO SUFRAGÓ EN LAS ELECCION

DEL 17 DE OCT. DEL 2004 ESTA CERTIFICACION ES VALIDA PARA

TRAMITE PUBLICO Y PRIVADO SOLO POR 60 DIAS



ECUADOR, ENERO 7 DE 2005
CIUDAD Y FECHA
AB. FELIX MAZA MERINO
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 Cedula de **CIUDADANIA** **Q90898981-7**
CARTAJAL UBANDO ESTUARDO ALBERTO
 19 JULIO 1.966
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARDO /CONC
 22 250 07140
 GUAYAS/ GUAYABUIL
 CARDO /CONCEPCION/ 66
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 Cedula de **CIUDADANIA** **Q90898981-7**
CARTAJAL UBANDO ESTUARDO ALBERTO
 19 JULIO 1.966
 GUAYAS/GUAYABUIL/CARDO /CONC
 22 250 07140
 GUAYAS/ GUAYABUIL
 CARDO /CONCEPCION/ 66
 2560023
[Signature]



Zurita Zambrano el trece de febrero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Noviembre del dos mil uno, se aumentó el capital social de la compañía y se reformó el Estatuto Social de la Compañía.

d) La Junta General de Accionistas reunida el treinta y uno de enero del dos mil cinco, acordó reformar el estatuto social y cambiar el domicilio de la Compañía.

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor Alberto Carvajal Obando, a nombre y en representación de la compañía BANALCAR S.A (BANALCARSA), en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el treinta y uno de enero del dos mil cinco, declara: a) Que se cambia el DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA a la Parroquia Isla Bejucal del Cantón Baba en la Provincia de Los Ríos; b) Que por el CAMBIO DEL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA se reforma el Estatuto Social de la misma en su artículo Primero: Denominación y Domicilio, el cuál en lo posterior dirá: "ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACION Y DOMICILIO.- Conste por el presente contrato la constitución de una Compañía Anónima que se denominará Banalcar S.A. (BANALCARSA) de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la parroquia Isla Bejucal del Cantón Baba, provincia de Los Ríos, con facultad de establecer sucursales, agencias o cualquier oficina dentro o fuera del país.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Se acompañan a la presente escritura, copia certificada del acta de Junta General de Accionistas de Banalcar S.A. (BANALCARSA), celebrada el treinta y uno de Enero del dos mil cinco; se acompaña copia del nombramiento del Gerente General de la Compañía a favor del señor Don Alberto Carvajal Obando el mismo que se encuentra debidamente aceptado e inscrita. Que se tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, del contenido de esta escritura. Proceda Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza del presente instrumento.- Abogado Iván Villacís Arditto.- Registro Número Seis mil novecientos ochenta y siete.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



ALBERTO CARVAJAL OBANDO
Ced. U. No. 090893981-7
Cert. Vot.
BANALCAR S.A. (BANALCARSA)
RUC. # 0991444900001



NOTARIO
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 05-G-DIC-0002032, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, (E), el 5 de Abril del 2005, se tomó nota de la Reforma de Estatuto por Cambio de Domicilio, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura de Publica de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BANALCAR S.A., (BANALCARSA), otorgada ante mí, el 2 de abril de 1991.- Guayaquil, veintidós de abril del dos mil cinco.-

CERTIFICO : Que en cumplimiento de lo que dispone en la Resolución No. 05-G-Dic-0002032 dictado el 5 de Abril del 2005, por intendente - de Cía. de Guayaquil (E) señor Ottón Moran Ramírez, queda inscrita esta escritura de Reforma - de Estatuto por cambio de domicilio de la Cía. BANALCAR S.A. (BANALCARSA) , hoy Martes 26 de Abril del 2005, con el No. 01, del Registro Mercantil; y, anotada con el No. 114, del Repertorio.



Baba, Abril 26 del 2005.

Abg. Marcos N. Díaz Casquete



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGÓ ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO TESTIMONIO** EN **OCHO** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, FEBRERO 25 DEL 2.005

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **05-G-DIC-0002032** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E) SR. OTTON MORÁN RAMÍREZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **05 DE ABRIL DE 2.005**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTO POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA BANALCAR S.A. (BANALCARSA), LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **11 DE FEBRERO DE 2.005**.

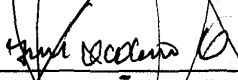
GUAYAQUIL, ABRIL 22 DEL 2.005

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0002032, dictada el 5 de Abril del 2.005, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil(E)**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la compañía **BANALCAR S.A. (BANALCARSA)**, de la ciudad de Guayaquil a la parroquia Isla Bejucal, cantón Baba y Reforma del Estatuto, de fojas **2.903 a 2.917**, número **224** del Registro Industrial y anotada bajo el número **14.405** del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, dos de Mayo del dos mil cinco.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 161308
LEGAL: PATRICIA MUELLO
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 